

OSORNO, 18.06.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA ASOCIACION INDIGENA CUIFI PUÑEN

DECRETO N° 5601/

VISTOS:

La solicitud con Idoc N° 529000 de fecha 05.06.2015, la Presidenta de la Asociación Indígena Cuiñi Puñen, mediante la cual solicita la Casa del folclor para el día 20 de junio del 2015 en horario de 22.00 a 03.00 am hrs., con motivo de realizar el tradicional Wuetripantu 2015.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones de interés común y cultural en el ámbito local de forma gratuita en beneficio a las comunidad Indígena.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 02.06.2015 autorizado con Ord N°536 con fecha 02.06.2015.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora y el Decreto Exento N°1 de fecha 02.01.2015 que informa sobre las ternas de subrogancias para el año 2015 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICÉSE la rebaja del 100%, a la Asociación Indígena Cuiñi Puñen, de derechos municipales por el uso de la Casa del folclor para 20 de junio del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


HARDY VASQUEZ GARCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HVG/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Casa del Folclor
- Archivo DAM
- IDOC N°